

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-PLT-001
		Versión: 002
		Fecha: Enero/2026

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El representante legal de la **Empresas Públicas de Piámonte A.A.A. S.A.S. E.S.P.** dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios en cumplimiento de la normatividad vigente en Colombia y bajo los lineamientos del Ministerio del Trabajo, manifiesta su firme compromiso con la protección de la seguridad y la salud de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás partes interesadas, destinando los recursos necesarios para la mediación de las condiciones de trabajo.

La organización reconoce que sus actividades operativas (trabajo en campo, mantenimiento de redes hidrosanitarias, manipulación de equipos, atención a usuarios, trabajo en alturas, espacios confinados, riesgo eléctrico, riesgo biológico, riesgo químico, entre otros) implican riesgos que deben ser gestionados de manera integral y preventiva.

Objetivos:

En correlación con lo anterior, La **Empresas Públicas de Piámonte A.A.A. S.A.S. E.S.P.**, desarrollará la presente política mediante la aplicación de los siguientes objetivos:

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en cada una de sus actividades.
- Prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales e incidentes operacionales.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Promover una cultura de autocuidado y prevención en todos los niveles de la organización.
- Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores a través del COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.
- Asignar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del SG-SST.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Alcance:

Esta política aplica a todos los trabajadores directos, temporales, contratistas, subcontratistas y visitantes que desarrollen actividades en nombre de la empresa, tanto en oficinas administrativas como en campo.

Principios

- La seguridad es responsabilidad de todos.

Elaboró: NICOLAS ALVARADO CASTILLO Profesional Admón. en SG-SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-PLT-001
			Fecha de modificación: 25 -01-2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-PLT-001
		Versión: 002
		Fecha: Enero/2026

- Ninguna actividad es tan urgente o importante que justifique poner en riesgo la vida o la salud.
- La prevención es la mejor herramienta para evitar accidentes.
- El cumplimiento normativo es obligatorio.

Responsabilidades

Gerencia: Liderar el SG-SST y garantizar los recursos necesarios.

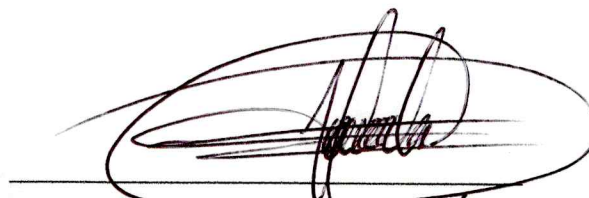
Coordinador SST: Planear, ejecutar y hacer seguimiento al sistema.

Trabajadores: Cumplir normas, usar EPP, reportar actos y condiciones inseguras.

Contratistas: Cumplir con los lineamientos establecidos por la empresa en materia de SST.

Vigencia

La presente política entra en vigencia a partir de su firma y será revisada anualmente o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la normatividad vigente, será publicada, divulgada y estará disponible a todas las partes interesadas.


YON FREDY CUELLAR LÓPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: NICOLAS ALVARADO CASTILLO Profesional Admón. en SG-SST	Revisó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Aprobó: YON FREDY CUELLAR LÓPEZ Representante Legal	Código: SST-PLT-001
			Fecha de modificación: 25 -01-2026